



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/709/2017, de 11 de mayo, por la que se aprueba la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de secretaría-intervención integrada por los municipios de Arens de Lledó, Fórnoles y Lledó.

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Arens de Lledó, Fórnoles y Lledó para la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención que integre a estos tres municipios, así como el informe emitido por la Diputación Provincial de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2017, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Arens de Lledó, Fórnoles y Lledó, con capitalidad en el municipio de Arens de Lledó.

Segundo.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de mayo de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO.**